

RESOLUCION DE GERENCIA N°037-2019-MDB-GDU

Bellavista, 16 de setiembre de 2019

VISTO:

El informe N°370-2019-MDB-SGOPEP de fecha 13 de setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos mediante el cual remite al resultado de la evaluación y verificación de la liquidación de contrato de obra: "RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", con código único de inversión N°2437433, presentada por la empresa CONSORCIO VEREDAS BELLAVISTA,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27572 ley organica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, concordante a los artículos 38°, 40° y 41° de la precitada norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, en observancia a lo dispuesto en el capítulo II de la ley N° 29792 se establece que "Son bienes de propiedad municipal los edificios municipales y sus instalaciones, y en general todos los bienes de propiedad municipal pueden ser transferidos, concesionados, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad por acuerdos de concejo;

Que mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 006-2019-MDB-GDU, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "RENOVACION DE VEREDA EN EL (LA) ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", con un valor referencial de obra ascendente S/282,236.81 (Doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y seis con 81/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de Marzo 2019 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario,

Que, el comité de selección con fecha 11 de abril de 2019, adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2019-MDB-CS, para la contratación de la obra aludida, cuyo valor referencial es de S/ 268,796.96 (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y seis con 96/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos correspondientes;

Que, con fecha 16 de abril de 2019, se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad Distrital de Bellavista, y de otra parte el CONSORCIO VEREDAS BELLAVISTA, conformado por la empresa ORDESA A&C S.A.C., con RUC N°20602723179, con domicilio legal en Jr. Ucayali N°367 Int. B Urb. Chucuito Provincia Constitucional del Callao, Callao, inscrita en el Asiento N°A00001 de la Partida Registral N°70648591 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Callao, con un noventa (90) por ciento de participación y la empresa INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L. con RUC N°20535757811, con domicilio legal en Calle Caraz N°886, Int. 4to piso, Urb. Mercurio, Los Olivos, Lima inscrita en el Asiento N°A00001 de la Partida Registral N°12444609 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista Callao -Perú
Central Telefónica 743 - 9996





BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

de Lima, con un diez (10) por ciento de participación, siendo el representante legal común del Consorcio la señora Olga Renee Valencia Napa, identificada con DNI N°25517755, y con domicilio legal Jr. Ucayali N°367 Int. B Urb. Chucuito Provincia Constitucional del Callao, Callao; para la ejecución de la obra: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2019-MDB-CS (1) - "RENOVACIÓN DE VEREDA EN EL (LA) ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", por el monto de S/ 268,796.96 (Dieciséis mil setecientos noventa y seis con 96/100 Nuevos Soles), el cual incluye IGV y por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con fecha 17 de abril del 2019 se suscribe el ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, iniciándose con la ejecución el día 17 de abril (Asiento N°01 del Cuaderno de Obra), cuya fecha de culminación contractual es el 16 de mayo del 2019;

Que, mediante asiento N°33 de fecha de 15 de mayo del 2019 del Cuaderno de Obra, el Residente de la obra Ing. Héctor Julio Vizarrata Pacheco comunica a la entidad la culminación de las partidas contractuales de la obra; asimismo, el supervisor de obra Ing. Francisco Javier Sernaque Barquero, mediante el asiento N°34 da conformidad de la misma y solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Memorando N°156-2019-MDB-GDU, de fecha 02 de mayo de 2019, se designa el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el periodo 2019;

Que, con fecha 31 de mayo del 2019 los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, se hicieron presente en la Obra aludida líneas arriba, para proceder a la Recepción de la Obra luego de la verificación de las partidas contractuales se suscribió el Acta de Recepción en señal de conformidad salvo vicios ocultos

Que, mediante la Carta N°007-2019/CVB/ORVN/RL, de fecha 26 de julio de 2019, el Contratista, alcanza la liquidación de obra a fin de proceder con la elaboración de la Resolución de la Liquidación Técnica de Contrato de Obra

LIQUIDACION TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA

AUTORIZADO Y PAGADO	
1.1 D. AUTORIZADO	
1.1.1 Contrato Principal (A)	227,794.03
VALORACIÓN 01 - del 17 al 30 Abril	138,933.51
VALORACIÓN 02 - del 01 al 15 Mayo	88,860.52
1.1.2 Reajustes Netos (B)	0.00
A VAL N° 01 (DEL 17 AL 30 ABRIL)	0.00
A VAL N° 02 (DEL 01 AL 15 MAYO)	0.00
1.1.3 Intereses (C)	0.00
1.1.4 Mayores Gastos Generales (D)	0.00
SUBTOTAL AUTORIZADO (A+B+C+D)	227,794.03
1.1.5 IGV (18%)	41,002.50
TOTAL AUTORIZADO	268,796.53
1.2 PAGADO	
1.2.1 Contrato Principal (A)	227,794.03
VALORACIÓN 01 - del 17 al 30 Abril	138,933.51
VALORACIÓN 02 - del 01 al 15 Mayo	88,860.52
1.2.2 Reajustes Netos (B)	0.00
Contrato Principal	0.00
1.2.3 Mayores Gastos Generales (C)	0.00
SUBTOTAL PAGADO (A+B+C)	227,794.03
1.2.4 IGV (18%)	41,002.50
TOTAL PAGADO	268,796.53

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista Callao - Perú
Central Telefónica 743 - 9696

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	
SUBTOTAL (Autorización Pagada)	0.00
I.G.V. (18%)	0.00
SALDO TOTAL	0.00

II ADELANTOS (sin IGV)	
CONCEDIDOS (A)	
2.1.1 Directo	0.00
2.1.2 Materiales	0.00
2.2 AMORTIZADOS (B)	
2.2.1 Directo	0.00
2.2.2 Materiales	0.00
2.3 DEDUCCIONES (C)	
2.3.1 Adelanto Directo	0.00
VALORIZACION 31 JUL 17 AL 30 SE	0.00
2.3.2 Adelanto de Materiales	0.00
VALORIZACION 31 JUL 17 AL 30 SE	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	
SUBTOTAL (A+B-C)	0.00
I.G.V. (18%)	0.00
SALDO TOTAL	0.00

III FONDO DE GARANTIA	
3.1.0 RETENCION DEL (10%)	
3.1.1 Retención A)	0.00
3.1.2 Devolución B)	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
SUB TOTAL (A-B)	0.00
I.G.V. (18%)	0.00
SALDO A FAVOR	0.00

IV GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD	
4.1.0 EFECTUADOS (A)	0.00
4.2.0 DESCUENTOS (B)	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00

V ADICIONAL DE OBRA	
4.1.0 APROBADO	0.00
4.2.0 PAGADO	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
- En efectivo	0.00
- I.G.V.	0.00
SALDO TOTAL	0.00



VI DEDUCTIVO DE OBRA

5.1.0	APROBADO (A)	0.00
6.2.0	PAGADO (B)	2,871.99
		2,871.99
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		
SUBTOTAL (B-A)		0.00
IGV (18%)		0.00
SALDO TOTAL		0.00

VII PENALIDADES

5.1.0	AUTORIZADO (A)	0.00
5.2.0	DESCONTADO (B)	0.00
		0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		
SUBTOTAL (B-A)		0.00
IGV (18%)		0.00
SALDO TOTAL		0.00

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
II	ADELANTOS				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
III	FONDO DE GARANTIA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
IV	GASTOS NOTARIALES Y DE PUEBLO				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
V	ADICIONAL DE OBRA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
VI	DEDUCTIVO DE OBRA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
VII	PENALIDADES				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- IGV		0.00		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00	0.00	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
- En Efectivo		0.00
- En IGV		0.00



Visto los cuadros anteriores, se manifiesta que no se tiene saldo alguno (S/.0.00), como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N°01

DETALLE	MONTOS (S/)		
	SUB-TOTAL	IGV 18%	TOTAL
Valorizaciones Pagadas	227,794.03	41,002.93	268,796.96
Adelantos	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00	0.00
Valorizaciones Autorizadas (S/)	227,794.03	41,002.93	268,796.96
Reajuste de Precios del Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
Deducciones por Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Deducciones por Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL (S/)	227,794.03	41,002.93	268,796.96

Fuente: CONSORCIO VEREDAS BELLAVISTA, Municipalidad Distrital de Bellavista

Que cabe indicar que el CONTRATISTA ha ejecutado la obra dentro de los plazos contractuales no habiendo incurrido en penalidad alguna;

Que, el artículo 209° del reglamento de ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo 344-2018-EF detalla el procedimiento de los plazos que deben de cumplir tanto el contratista como la entidad en el trámite de liquidación del contrato de obra; cuyo cumplimiento se verifica en los documentos que obran del expediente de liquidación;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20°, numeral 6° y 43° de la ley orgánica de municipalidades, ley N°27972, y contando con el visto bueno de la gerencia de desarrollo urbano

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica de Contrato de Obra del proceso de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2019-MDB-CS (1) - "RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", código único de inversiones N°2437433, la misma que asciende a una inversión total de S/ 269,065.75 (Dieciséis mil sesenta y nueve mil sesenta y cinco con 75/100 soles), incluye el impuesto general a la ventas (I.G.V).

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Tesorería devolver la Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento que tiene en custodia emitida por el BBVA Continental.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER; que la Sub Gerencia de Contabilidad, registre la inversión de la ejecución de la obra mencionada, en las cuentas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - REMITIR; a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la presente resolución a fin de tomar acciones en el marco de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - ENCÁRGUESE; a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos notificar al administrado la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ARU, CATHY ALICIA CORTES PALOMA
PRESIDENTE

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista Callao - Perú
Central Telefónica 743 - 9696

